

á vista de las lecciones de estos dos Padres de la Iglesia y maestros nuestros?

Añadiré solamente que si he expuesto al Congreso mis sentimientos sin rebozo y sin disfraz, como debia, y me he aprovechado de aquella santa libertad que exige el ministerio pastoral, la Religion, la Patria, las Córtes y el Gobierno son los mas interesados en esta libertad cristiana. Asi lo decia en otro tiempo el santo Obispo de Milán al Emperador Teodosio: "A vuestra clemencia, Señor, debe parecer bien la libertad del Sacerdote, no un vil silencio; porque en este se envuelve el riesgo de vuestra salud, y os servirá de auxilio el bien de la libertad. No me entro importuno en mi esfera: satisfago, sí, á mi cargo, y obedezco los mandatos de nuestro Dios. Cuanto hago se ordena principalmente á vuestra salud eterna, es en vuestro bien, en vuestro favor... y mas quiero que me tengais por demasiado solícito, que por inútil y torpe; diciendo el Apóstol, segun está escrito, y cuya doctrina no podeis recusar: *Insta opportune, et importune*, especialmente no degradando á los Emperadores que cada cual cumpla con su encargo."

Nuestro Señor llene de luces y bendiciones al Congreso de la Nacion, y guarde en su santo servicio á todos sus individuos los

muchos años que yo deseo. Villar del Arzobispo 20 de octubre de 1820. = Fr. Veremundo, Arzobispo de Valencia.



CARTAS AUTÉNTICAS

AL EXCMO. E ILMO. SEÑOR

ARZOBISPO DE VALENCIA

sobre la Representacion dirigida á las Córtes.

DEL EXCMO. SR. NUNCIO APOSTÓLICO.

Excmo. Sr. = Muy señor mio y hermano de todo mi afecto: No dudé un momento que el celo ilustrado de V. pudiese ver con indiferencia los golpes que acaso por ideas equivocadas se han descargado sobre la Iglesia de España. A los centinelas de Israel, y sobre todo á los que estan como V. amaestrados en las batallas del Señor, toca levantar la voz. Asi es que he leído con especial complacencia, y de lo íntimo de mi cora-

ces decirme su parecer, así como haré yo á V. E. con la franqueza de nuestra amistad luego que haya concluido de leer la de V. E. (*) Con este motivo me repito con el mayor afecto á la voluntad de V. E., deseando mande cuanto guste á su mas afecto seguro servidor, capellan y hermano Q. S. M. B. = Manuel Vicente, Arzobispo de Zaragoza. = Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia.

DEL SEÑOR OBISPO DE TERUEL.

Excmo. é Ilmo. Sr.: = Muy Señor mio y mi mas venerado hermano: doy á V. E. muchas gracias por el trabajo tan recomendable que ha hecho en favor y defensa de nuestra autoridad, jurisdiccion, fueros é inmunidades, tanto reales como personales, nuestras y de todo el Clero secular y regular; y tambien por la heroica resolucion de dirigir á las Córtes la sábia y apostólica Reclamacion, á la que suscribo sin razon la mas leve de dudar; y espero con impaciencia el resultado que, cuando no sea el revocar las sanciones, á lo menos será el convencer que no son desaminadas nuestras resistencias á su egecucion, y

(*) No llegó este caso, porque la expatriacion del señor Arzobispo lo hacia inútil; pero ¿qué mas prueba de conformidad de doctrina que las representaciones que incluye, y las persecuciones que padeció por la santa causa?

que no por desprecio, y sí por sentimientos de una conciencia imperiosa, procedemos á reclamar de nulidad cuanto se ha decretado y decrete en materias religiosas y eclesiásticas, y á no dar el cumplimiento que quisiéramos á las órdenes que se nos comuniquen sobre materias eclesiásticas. Dios guarde á V. E. muchos años. Teruel 7 de noviembre de 1820. = Felipe, Obispo de Teruel. = Excelentísimo é Ilmo. Señor Arzobispo de Valencia.

DEL SEÑOR OBISPO DE JAEN.

Excmo. Sr.: = Mi estimado y venerable hermano: He recibido con particular aprecio la Exposicion que V. E. dirige á las Córtes sobre los quebrantos que sufre la santa Iglesia con sus últimas disposiciones. Quisiera que mis luces fuesen tales que pudiesen rectificar las ideas que comprende; mas llevando consigo toda la justa recomendacion que se merece su celo, solo me queda el consuelo de aprovecharme de este egeemplo digno de su pastoral cuidado, y por mi parte no dejaré de suplicar lo mas conveniente al mayor bien de la santa Iglesia y de toda la Nacion.

El trastorno de las cosas eclesiásticas es tan general en todos sus ramos, como de pocas esperanzas los remedios comunes: me parecia estar en el caso de solicitar los especiales, que son los Concilios. Por

este camino se puede conciliar la unidad de la santa Iglesia que se me representa en grande peligro. Las Cortes extraordinarias lo decretaron, lo reclaman tambien las turbaciones generales de todos los estados, crecen las opiniones anti-religiosas, y todo conspira á comprobar la necesidad de reunir el espíritu religioso. Dios guarde á V. E. muchos años. Santa Visita de Ubeda 8 de noviembre de 1820. = Excmo. Sr. = B. L. M. de V. E. su afectísimo hermano. = Andres, Obispo de Jaen. = Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia.

DEL SEÑOR OBISPO DE PLASENCIA.

Excmo. é Ilmo. Sr. : = Muy Señor mio y mi mas respetado hermano: Recibo la de V. E. con la Representacion que se sirve remitirme, la que he leído con la mayor satisfaccion, y desearia que produjese los buenos efectos que en ella se propone, y por mi parte coadyuvaré gustoso. Con este motivo ofrezco gustoso á V. E. mis deseos de servirle, y pido al Señor guarde su vida muchos años. Plasencia y noviembre 8 de 1820. = Excelenteísimo é Ilmo. Sr. = B. L. M. de V. E. su atento hermano y capellan. = Antonio, Obispo de Plasencia. = Excmo. é Ilmo. Sr. D. Fr. Veremundo Arias.

DEL SEÑOR OBISPO DE ZAMORA.

Muy Señor mio y hermano de mi mayor respeto: Recibí con la muy apreciable de 29 del pasado la Representacion de V. E. á las Cortes que leí con particular gusto y consuelo, y con solo el sentimiento de no haber entrado á la parte en ella... Supongo que á todos los hermanos les sucederá lo que á mí, que es estar atónito y traspasado, y sin cabeza para ninguna cosa, por la opresion y torturas que sufren con tanto cúmulo de cosas que se amontonan y llaman la atencion á un tiempo por todas partes, y por el camino que va, á dicho y hecho, y sin poder comunicarnos, porque ni son cosas para cartas, ni aun para la pluma segun estan los tiempos.

Yo iba de todos modos á escribir á V. E. sobre estos asuntos, cuando recibí su carta, porque tambien me paraba el no saber lo que conviniese hacer; el tiempo, la oportunidad, y el no dar quizá pasos anticipados, que todo sería prudencia *car-nis*, y consiste el estar aqui aislado sin la mas mínima noticia de la Corte, y del verdadero estado de las cosas, porque nadie dice ni escribe una palabra, y no veo mas que la gaceta, que nos sorprende todos los dias, y era menester otro norte.

No obstante, yo no estuve ocioso en lo que he podido y puedo, que es muy poco. Traté de

redondear é imprimir mis papeles sobre estas materias (*), no contando con tanto atropellamiento; pero hasta en esto soy desgraciado, por no tener aqui imprenta que valga: dí mil vueltas, y al cabo saldrán tarde, mal y nunca, y aun me estan dando que hacer. No sabe un hombre á que cosa fijarse. Todo será en vano, si Dios no lo remedia. Veo en sumo peligro la Religion, y era menester otra traza para hacer su defensa y uniformar nuestras medidas. A lo menos, cuando otra cosa no fuere, que se salve el honor del Ministerio, y pueda tranquilizarse de algun modo nuestra conciencia. En fin, yo celebro mucho las gestiones de V. E., y le doy las gracias; pero era menester que todos le imitásemos; y aqui quisiera yo una direccion, y quien mostrase el camino. Ruego á V. E. me ilustre, y se sirva comunicarme cuanto quiera con toda la libertad que pueda, contando con mi entera disposicion á cooperar al objeto expresado, y cuanto pertenezca á nuestro oficio y solicitud pastoral, en que tengo la satis-

(*) Seria de agradecer á este sábio Prelado regalase á la España, y á la Religion este presente de sus obras: sus discursos en las Córtes extraordinarias, el precioso sobre la confirmacion de los Obispos le hicieron benemérito de una y otra: no serian inútiles: la tempestad ha pasado, pero la atmósfera está tan cargada aun: los estragos que ha causado han sido tales.....

faccion de estar perfectamente acorde con los sentimientos de V. E. Entretanto me ofrezco á su obediencia como su mas atento servidor y afectísimo hermano Q. B. S. M. Convento de Aldea del Palo 10 de noviembre de 1820. Pedro, Obispo de Zamora. = Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia.

DEL SEÑOR OBISPO DE ALBARRACIN. }

Ilmo. y Excmo. Sr.: = Muy Señor mio y estimadísimo hermano: Con fecha de 29 del mes último recibo la apreciable de V. E. con la Representacion que ha dirigido á las Córtes y gobierno. Nada mas puede decirse, ni con mayor celo y solidez: ciertamente que sin borrar tilde deberíamos haber suscripto á ella todos los hermanos: yo asi lo hubiera hecho si V. E. me hubiese comunicado su pensamiento. Quiera el Padre de familias disponer los corazones para que se logre el fruto. No dejaré de cooperar al fin que se ha propuesto V. E., que es al que todos los hermanos debemos aspirar en cumplimiento del cargo pastoral.

He hablado con algunos acerca del remedio mas oportuno, no diga único, que es el Concilio nacional, celebrándose con la libertad debida, y en lugar en que se pueda gozar de los auxilios oportunos: veo que no es tan fácil de lograr esto

en las actuales circunstancias, pero sí creo que en descargo de nuestras conciencias debemos instar, retornar á instar para que se congregate del modo debido. Estoy pronto á coadyuvar cumulativamente con V. E. al efecto, y con todos los hermanos que gusten ayudarnos.

Con toda franqueza puede V. E. comunicarme cuanto juzgase conveniente al cumplimiento de mi deber, que con sumision de discípulo le oiré. Dios guarde á V. E. muchos años como desea y pide su afectísimo capellan y hermano. = Andres, Obispo de Albarracin = Albarracin 10 de noviembre de 1820. = Excmo. é Ilmo. Sr. D. Fr. Veremundo Arias, Arzobispo de Valencia.

DEL SEÑOR OBISPO DE PAMPLONA.

Excmo. Sr. = Muy Señor mio y afectísimo de todo mi respeto. La Exposicion á las Córtes, como propia de V. E., me parece completa, enérgica y vigorosa. No sé qué decir mas.

Tambien yo, con fecha de 7 de julio, dirigí en un contexto para S. M. y el Congreso una no larga Representacion, en la cual en substancia indicaba, que habiéndose de hacer variaciones, fueran interviniendo un Concilio nacional, ó un concordato con la santa Sede. No tuvo la mas agradable acogida, aunque tampoco por ello dejo de desear hacer con el debido rendimiento lo que demanda

mi obligacion. El Señor nos ilumine á todos. El papel mio no se imprimió, ni se ha impreso despues, y es de ningun mérito (*).

Mis afectuosos recuerdos al amigo y señor Belate, con quien pido á V. E. me mande lo que sea de su mayor agrado. Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 10 de noviembre de 1820. = Excmo. Sr. = B. L. M. de V. E. su mas atento capellan y favorecido hermano. = Joaquin Javier, Obispo de Pamplona. = Excmo. Sr. D. Fr. Veremundo de Arias, Arzobispo de Valencia.

DEL SEÑOR OBISPO DE CORIA.

Excmo. Sr. = Mi estimadísimo hermano y amado amigo: Aplaudo con todas mis fuerzas la resolucion, constancia y vigor de razones del estampado, y doy gracias por la confianza, amor y egemplo con que me anima; y aunque me queda poco que decir, pido la palabra para cumplir con lo que desea el Santísimo Padre, en la que escribó á nuestro Cardenal Prelado para que los colegas con su vigilancia y exhortacion procuren librar sus ovejas de la ponzoña viperina de los escritos serpentinos: y despues de los reverendos Tarra-

(*) Nuestros lectores juzgarán de él bien de otro modo que la humildad de su autor. Véase el t. III., p. 163.

zon, la nunca bastante encomiada Representacion dirigida al Congreso, que V. se ha servido remitirme, y doy el parabien á la Iglesia de España, y en esta á la Católica, porque cuenta un Arzobispo tan digno, tan virtuoso y tan ilustrado, cuyo egemplar es de esperar será imitado por los demas que ocupan en el dia las sillas de España. No dudo que los mismos señores Diputados hayan debido leer con particular agrado su representacion de V., porque al fin todos somos hombres, y nada es mas facil cuando se trata de facultades que exceder los límites, sobre todo en la multiplicidad de materias en que se ha ocupado el augusto Congreso. El verdadero mérito no consiste en no errar, pero sí en reconocer su error y repararlo. Asi la Constitucion en proclamar la libertad política de imprenta, se ve no haber tenido otro objeto sino el de excitar á cualquiera ciudadano á comunicar sus luces al Gobierno á fin de poder corregir los defectos que cualquiera ley humana pueda tener; y si en seguida de esta libertad se permite cada dia criticar las leyes á los periodistas que acaso no lo hacen siempre en los términos mas decentes, ¿cómo no sé habrá de permitirlo á un Arzobispo, que escribe con la debida consideracion, y no excitado por otro motivo sino por el celo de su sagrado ministerio, y aun de su Nacion?

Dígnese el Señor conservar á V. su fuerza de

espíritu y de cuerpo, y hacerle vivir aún muchos años para el bien de la Iglesia, como de todo su corazon le desea este su mas atento y afectísimo amigo y hermano. = S. Arzobispo de Tiro.

Madrid 7 de noviembre de 1820.

P. D. Desde los últimos de septiembre yo tambien pasé al Gobierno varias Notas bastante largas sobre todos los asuntos eclesiásticos que se han tratado en las Córtes, y me parece estan fundadas casi sobre los mismos motivos de su Representacion. Me gustaria muchísimo que V. tuviera proporcion de leerlas. = Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia.

DEL SEÑOR PATRIARCA.

Excmo. Sr. = Muy señor mio y hermano de todo mi aprecio: Con el egemplar de la Representacion á las Córtes he recibido su estimada carta en que me pide le comunique mis luces para rectificar sus sentimientos, y coadyuve á que tenga aquélla un feliz éxito. Por lo que respecta á lo primero, debo decir á V. E., sin ofensa de su modestia, que no soy capaz de comunicar luces á ninguno de los Prelados de España, y mucho menos al de Valencia, á quien miro como maestro, y cuya virtud y sabiduría han confundido mas de una vez mi tibieza é ignorancia. Solo diré para satisfaccion de V. E. que uno ú otro egemplar

que los mismos Diputados han prestado á sus conocidos, ha corrido de mano en mano con todo el aplauso que la obra merece por su solidez y convencimiento: de manera que aun los mismos contrarios no hallan dificultad en confesar que es el mejor papel de cuantos han escrito varios Prelados, y se han leído en Sesiones secretas sin permitir que se diesen al público.

En cuanto á lo segundo, que es el buen éxito de ella, Dios solo puede hacer que asi sea; porque los hombres no escuchan razones, ni estan dispuestos al convencimiento. V. E. ha cumplido con la sagrada obligacion del ministerio pastoral, pero para ser oido era preciso hablar con otra especie de gentes. Es mucho lo que se les ha dicho y persuadido, pero todo ha sido sin otro fruto que desprecios, odios, amenazas y peligros. ¡Ojalá que los que han hablado por la causa de Dios hubiesen llegado á ser buenos Mártires de malos Sacerdotes! Con todo, yo no omitiré ocasion alguna para que los deseos de V. E. se vean cumplidos: un año no se parece á otro: ¿quién sabe lo que la divina Providencia tiene dispuesto sacar de tantos males? Confianza y valor. Va todo de mi mala letra, pero V. E. disimulará á quien de corazon le ama.

DEL SEÑOR OBISPO DE BARCELONA.

Excmo. Sr. = He recibido la de V. E. con el egemplar incluso de su Representacion, y para que V. E. se sincere de mis sentimientos sobre el particular, incluyo la adjunta copia de mi representacion á S. M. á los principios de las indicaciones sobre el estado eclesiástico, de la que no he tenido la menor contestacion; por lo que espero poco, y estoy para menos, porque con mis ages y edad de sesenta y un años, y ocurrencias del dia, no sé dónde tengo mi cabeza, y me falta la memoria, pero no me olvido de pedirle á Dios diariamente lo bendiga todo, y disponga las cosas á su mayor honra y gloria, y que conserve la vida de V. E. los muchos años que le deseo. Barcelona 4 de noviembre de 1820. = Excmo. Sr. = B. L. M. de V. E. su mas atento servidor, hermano y capellan. = Pablo, Obispo de Barcelona. = Excmo. Sr. D. Fr. Veremundo Arias, Arzobispo de Valencia.

DEL SEÑOR OBISPO DE VICH.

Ilmo. Sr. = Muy señor mio y respetable hermano: He recibido las dos de V. I., una del 24, y la otra del 29 del último octubre, y con esta la Representacion á las Córtes. La he leído ya dos veces.

ces detenidamente, me gusta mas de lo que sé expresar, y si V. I. pensase presentarla con mi firma, desde ahora téngala V. I. por puesta y use de ella. Nada hallo que rectificar, solamente me parece convendria decir alguna cosa sobre los libros que en el plan de estudios para las universidades se han señalado para los estudios eclesiásticos. La teología de Lyon es un jansenista, el Cavalario es perverso, y otros que se señalan no son mejores. Es privativa de los Obispos la enseñanza religiosa, y señalar los libros por los cuales se ha de dar. Esto me parece que falta en la Representacion.

Vamos á otra cosa que á ambos interesa. Yo con fecha de 14 de octubre he mandado publicar el mismo Edicto sobre libros prohibidos, papeles y estampas que V. I. ha publicado. El Gefe político de esta provincia me ofició para que lo retirase. Me negué, como debia, á una pretension tan injusta y degradante del carácter episcopal. No habiendo conseguido por el expresado medio sus intentos, se ha valido despues de Circulares reservadas á los alcaldes de los pueblos para impedir su publicacion y fijacion en los lugares acostumbrados; pero casi nada ha conseguido. Sé que posteriormente ha acudido al Gobierno contra el Edicto y contra mí, y estoy esperando las resultas resuelto á mantenerme constante. Me han asegurado que á V. I. por el mismo idéntico Edicto le

ha sucedido lo mismo con poca diferencia. Deseo, y si es posible á vuelta de correo, saber las resultas, y en el caso de no ser favorables, el modo como V. I. piensa portarse. Dios guarde á V. I. muchos años. Vich 6 de noviembre de 1820. = Ilmo. Sr. = B. L. M. de V. I. su afecto hermano y capellan Fr. Raymundo, Obispo de Vich. = Ilmo. Señor Arzobispo de Valencia. =

DEL SEÑOR ARZOBISPO DE ZARAGOZA.

Zaragoza 7 de noviembre de 1820. = Excmo. Sr. = Muy señor mio y mi estimado hermano: Recibo el egemplar de la Representacion que V. E. ha dirigido á las Córtes, que el poco rato que da de tiempo el correo no me ha permitido acabar de leer; y doy á V. E. las debidas gracias por su firmeza, bien persuadido de la reserva que me insinua (*) por el corto número de egemplares que de élla ha distribuido. En cambio ofrezco á V. E. la adjunta copia de la Representacion que hemos hecho aqui, y estan firmando algunos hermanos de mis comprovinciales para remitirla á S. M.; y espero que V. E. se sirva con sus lu-

(*) ;Qué tiempos! ;Los Obispos haber de andar con reserva en comunicarse sus sentimientos religiosos como en los tiempos de las persecuciones del gentilismo! ;y en un Reino católico! ;y en España!